ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. FDLM- CPS-AG-060-2023 (85504) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES JOSE VICENTE SANCHEZ DOMINGUEZ

NO. CONTRATO	FDLM-060-2023
OBJETO	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión territorial en los temas de seguridad y convivencia ciudadana; en el marco del proyecto 2083.
CONTRATISTA	JOSE VICENTE SANCHEZ DOMINGUEZ
IDENTIFICACION	C.C. 1.023.921.919
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (6) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE INICIO	09 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR ADICIÓN NO. 1	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000)
PRÓRROGA NO. 1	3 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA PRÓRROGA NO. 1	08 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN NO. 1:	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000)

Entre los suscritos a saber, **JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.026.560.118 de Bogotá, quien actúa en su condición de Alcalde Local de Los Mártires, y como tal ordenador del Gasto del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 342 del 15 de septiembre de 2021 y Acta de posesión No. 237 del 24 de septiembre de 2021, con capacidad jurídica para suscribir la presente Adición y prórroga en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL FONDO** y **JOSE VICENTE SANCHEZ DOMINGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.921.919, hemos convenido suscribir la adición y prórroga No.1 al Contrato de Apoyo a la Gestión 060-2023, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 28 de febrero de 2023, se suscribió el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 070-2023, que tiene por objeto: Prestar sus servicios de apoyo a la gestión territorial en los temas de seguridad y convivencia ciudadana; en el marco del proyecto 2083. **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se surtió el día 09 de marzo de 2023, con fecha de terminación el día 08 de septiembre de 2023. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) 4).** Que el 25 de agosto de 2023 el Apoyo a la Supervisión del Fondo de Desarrollo Local solicitó al Alcalde Local la adición y prórroga No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión CPS-060-2023, por un término de **TRES (3) MESES** desde 9 de septiembre de 2023 al 8 de diciembre de 2023. **5)** Que el área de contratación tramitó la correspondiente modificación contractual en la cual el nuevo plazo de terminación incluida la prórroga No. 1 es el 8 de diciembre de 2023 y el valor total del contrato quedó por **VEINTIDOS MILLONES Y QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) 6)** Que, en atención a lo anterior se aprueba la modificación contractual solicitada y se remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma transaccional del Secop II. **7)** Que los documentos anteriormente relacionados que justifican la adición y prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 060-2023, forman parte integral de la presente modificación contractual. **9)** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **10)** Que, con fundamento en lo expuesto, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 060-2023 por el plazo de **TRES (3) MESES** desde 09 de septiembre de 2023 al 8 de diciembre de 2023 con nueva fecha de terminación el día 8 de diciembre de 2023, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar al valor del Contrato prestación de servicios de apoyo a la gestión 060-2023, la suma de siete millones quinientos mil pesos ($7.500.000) amparado con el certificado disponibilidad presupuestal No. 537 del día 06 de septiembre de 2023 con cargo al rubro *O23011603430000002083* "*Atención a movilizaciones y aglomeraciones*" **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato de servicios de apoyo a la gestion 060-2023, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la firma de las partes y será publicada a través del SECOP II.

Elaboró: Andrés Felipe Capera Sánchez- Abogado Contratación FDLM
Revisó: María Angélica Naranjo Herrera- Abogada de Contratación FDLM
Revisó: Jesús David Díaz Campos - Abogado Especializado de Despacho FDLM
Aprobó: Juan Rachif Cabarcas Rahman - Alcalde Local – Aprobación Plataforma Transaccional